

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., julio 6 de 2021

REF: N° 1100140030782020-00025-00

Se requiere al pagador de la T&S TEAMSERVICE S.A.S para que, en el término de cinco (5) días, informe el trámite impartido al oficio nro. 2020-656 del 02 de marzo de 2020 y que fue radicado en esa dependencia el 13 de marzo de esa anualidad. **Ofíciase** anexando copia de la comunicación referida (página 2 del archivo 005 cuaderno de medidas cautelares – expediente digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a1b05d83dc36abb15d99f92063f7b6935140742b93dec89794744d9d23e0a60

Documento generado en 06/07/2021 07:01:14 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**